



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

423

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 523 - 2012 - MDY

Arequipa, 20 de Diciembre del 2012

VISTOS:

El Exp. N° 5385-2012-MDY, de fecha 03 de Diciembre del 2012 presentado por la **Srta. Giuliana Sonia Medina Ramos** mediante el cual solicita la ampliación de Prácticas Pre Profesionales de Psicología en la Sub Gerencia de Programas Sociales – DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Yura, el Informe N° 610-2012-SGRRHH-MDY emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el informe N° 158-2012-GAF-MDY emitido por la Gerencia de Administración Financiera y el Proveído N° 1068-2012-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Exp. N° 5385-2012-MDY, presentado por la **Srta. Giuliana Sonia Medina Ramos**, en donde solicita la ampliación de realización de Prácticas Pre Profesionales en la Sub Gerencia de Programas Sociales - DEMUNA de la Municipalidad; dado sus estudios en Psicología.

Que, mediante Requerimiento N° 054-2012/MDY/S.G.PROGRAMAS SOCIALES mediante el cual requieren practicante para realizar labores de apoyo, con Informe N° 610-2012-SGRRHH-MDY y el Informe N° 158-2012-GAF-MDY emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Administración Financiera respectivamente, visto los informes en mención la Gerencia de Administración Financiera aprueba la realización de Prácticas Pre Profesionales por parte de la solicitante, y otorgado presupuesto mediante la Disponibilidad presupuestal N° 357-A-2012-GPPR-MDY emitida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en cuyo entendido devendría en procedente la ampliación de realización de prácticas Pre Profesionales en Psicología de la solicitante mencionada en el párrafo precedente, por el lapso comprendido entre el 10 de Diciembre del 2012 hasta el 31 de Diciembre del 2012 a tiempo completo en la Sub Gerencia de Programas Sociales DEMUNA de la Municipalidad, **ello en vías de regularización**; en cuyo entendido debe emitirse la correspondiente resolución de aprobación de prácticas y establecerse que una vez concluidas las prácticas se deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregará el Certificado de prácticas.

Que de acuerdo a las disposiciones legales y al Proveído N° 1068-2012-GAJ-MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en aplicación a las facultades otorgadas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía:

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR en vías de regularización la realización de Prácticas Pre Profesionales en Psicología de la señorita **Giuliana Sonia Medina Ramos** en la Sub Gerencia de Programas Sociales – DEMUNA de la Municipalidad; por tiempo completo, a partir del 10 de diciembre del 2012 hasta el 31 de Diciembre del 2012, otorgándosele como propina para el pago de pasajes la suma ascendente de S/. 350. 00 mensuales.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Programas Sociales; para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vica Huacusi
Doris Natividad Vica Huacusi
Secretaría General